NEPR

Received:

Mar 25, 2026

3:12 PM

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

YOLANDA ARBELAEZ
**Querellante**

**vs**

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
**Querelladas**

**CASO NÚM.** NEPR-QR-2026-0011

**ASUNTO:** Contestación a la Querella

## CONTESTACIÓN A LA QUERELLA

**AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:**

**COMPARECEN** LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, contestan la Querella como sigue:

1. De las alegaciones contenidas en las páginas 3 a la 5 de la Querella, se admite que la Querellante llamó a LUMA el 16 de enero de 2025 para solicitar la terminación del servicio de energía eléctrica, indicando que había alquilado la residencia ubicada en N41 C Alora, Urb. Villa Andalucia, San Juan, PR, 00901. Se niega el resto por falta de información suficiente para generar una opinión en torno a la veracidad o mendacidad de lo alegado.

## DEFENSAS AFIRMATIVAS

1. La Querella presentada está total o parcialmente prescrita.

2. La Querellante no agotó el remedio administrativo informal aplicable ante LUMA antes de acudir al Negociado de Energía y, por ende, este Negociado carece de jurisdicción para atender toda o parte de la reclamación incluida en la Querella.

3. La Querella se presentó fuera de los términos reglamentarios para acudir al Negociado de Energía y, por ende, este Negociado carece de jurisdicción para atenderla.

4. La Querellante no expone en su escrito una reclamación que amerite la concesión de un remedio.

5. Falta de parte indispensable[1].

6. El número de cuenta de servicio de energía eléctrica de la Querellante es 5193860000.

7. La Querellante llamó a LUMA el 16 de enero de 2025 para solicitar la terminación de su servicio de energía eléctrica, indicando que había alquilado la residencia ubicada en N41 C Alora, Urb. Villa Andalucia, San Juan, PR, 00901.

8. De la plataforma *Oracle Utilities Customer Care and Billing* ("CC&B") de LUMA, para la cuenta número 5193860000, surge una nota de 17 de febrero de 2025 que indica: "2-17-25 - SE ANULA ORDEN #7065086326 / MEDIDOR, 775973 / NOTA DE CAMPO, *Current Location*: 18,3849441,-66,03537863 Desconecte es para el predio de Puerto Nuevo. Cliente se mudó a este predio / DESCONECTE NO PROCEDE. PREDIO TIENE INICIO PENDIENTE / EMPLEADO, abel.ortizromero@lumapr.com / KRM / BILLING / 2/17/2025".

9. El servicio eléctrico facturado está acorde con el consumo de la cuenta número 5193860000 y otros cargos correspondientes.

10. LUMA no utilizó el nombre de la Querellante para dar servicio de energía eléctrica a otra persona.

---

[1] Sra. Jetzrel M. Báez De Jesús.

11. Cualquier hecho no expresamente admitido en esta contestación debe tenerse por negado.

12. Se niegan todas y cada una de las conclusiones de derecho que puedan haber contenidas en la Querella.

13. LUMA Energy se reserva el derecho de enmendar la presente contestación para añadir aquellas defensas afirmativas adicionales que surjan como resultado de cualquier investigación, descubrimiento de prueba o información adicional que se obtenga.

**POR TODO LO CUAL**, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía que tome conocimiento de lo anterior y dé por cumplida su Orden emitida y notificada el 4 de marzo de 2026, junto con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.**

En San Juan, Puerto Rico, el 25 de marzo de 2026.

**CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante, a la dirección de correo electrónico provista con su Querella, a saber, yolandaarbelaez@aol.com.

*f/Raquel Román Morales*
**Lcda. Raquel Román Morales**
RUA Núm. 19937
LUMA- Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 340-0746
Raquel.RomanMorales@lumapr.com